

SANTANDER

CONCEJALÍA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, AUTONOMÍA PERSONAL E IGUALDAD

ASUNTO:

Informe valoración propuestas presentadas al procedimiento de contratación del servicio de música para los bailes del centro municipal de mayores Finca Altamira

De acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y la hoja resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares la valoración de las propuestas presentadas deberá ser acorde con las siguientes prescripciones técnicas:

- Bailes colectivos, que tendrán lugar cuatro días a la semana, martes, jueves, sábados y domingos, todos lo meses del año a excepción del mes de septiembre, que la Finca Altamira, permanece cerrada por vacaciones. Un total de 48 semanas al año, 192 días de baile, en horario de 18:00 a 21:00 horas, a lo que se añade un incremento de 8 días adicionales, hasta 200, puesto que a lo largo del año pueden surgir necesidades específicas.
- 3 grandes fiestas anuales en las que se habrá de prestar este servicio de música. Se desarrollan en el Palacio de Exposiciones, en sábado o domingo en horario de 18:00 a 21:00 horas.
- El licitador deberá aportar un equipo de música mínimo compuesto por los siguientes elementos:
 - Reproductor con capacidad para reproducir música en diferentes soportes: CD, memoria USB, archivos digitales, y en diferentes formatos: mp3, mp4 con carácter obligatorio y otros formatos de forma opcional.
 - Equipo de música con potencia mínima de 2.000 watios para las actividades a desarrollar en la Finca Altamira semanalmente.
 - Equipo de música con potencia mínima de 6.000 watios para las actividades a desarrollar en las fiestas puntuales a desarrollar en el Palacio de Exposiciones.
- El licitador deberá aportar los recursos humanos que estime necesarios para el desarrollo de las actividades descritas, siendo considerado mínimo al menos un operario encargado de la preparación de los equipos, la reproducción de la música precisa para el desarrollo de la actividad, la recogida de los equipos al finalizar la misma y la resolución de cuantas incidencias surjan durante la ejecución del servicio, en el caso de los bailes colectivos, y de al menos dos personas en el caso de las fiestas puntuales.





CONCEJALÍA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, AUTONOMÍA PERSONAL E IGUALDAD

De acuerdo con lo establecido en la hoja resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, se valorará con un máximo de 25 puntos (criterios de valoración que no se aplican fórmulas o cifras), la mejor propuesta en la organización del servicio, memoria técnica en la que se describirá la organización del servicio y las mejoras que aportan. En consecuencia, la valoración de las ofertas presentadas en la que sigue:

1. JOSÉ HERRÁN MUÑIZ: 23,75 puntos

El licitador realiza una somera descripción de los medios materiales a utilizar para el desarrollo del servicio, aportando como mejoras a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas la posibilidad de desarrollar tanto los bailes colectivos como las fiestas anuales mediante la intervención de solistas, DJ´s, dúos o grupos musicales según se estime oportuno.

Además, introduce como mejora el desarrollo de un bingo el primer domingo de cada mes con todos los asistentes en el tiempo de descanso con un regalo para la línea y otro para el ganador o ganadora del blngo.

No se hace referencia alguna a los medios humanos a aportar ni tampoco se detalla la descripción de la organización del servicio.

2. ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE, S.L.: 18,75 puntos

El licitador realiza una breve descripción de los medios materiales y humanos a emplear en el desarrollo del servicio: una persona responsable de poner la música con un reproductor con capacidad para reproducir la música en diferentes soportes y un equipo de música con potencia que oscilará entre 2.000 y 6.000 watios, dependiendo del lugar donde se desarrolle el baile. Ajustada a lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas sin extensión ni en el detalle de la misma, ni en la organización del servicio, ni en la aportación de mejoras.

3. MANTECÓN FOMBELLIDA, S.L.: 22,5 puntos

El licitador realiza una descripción detallada de los medios materiales a utilizar para el desarrollo del servicio, añadiendo como mejora en este caso la aportación de 1 truss triangular (pieza de aluminio triangular sobre la que soportan los focos), 1 barra de focos de 300 w, 2 efectos (proyector para





CONCEJALÍA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, AUTONOMÍA PERSONAL E IGUALDAD

efectos) y mesa pionner (mesa de mezclas) al equipo de música especificado en el pliego, que en su caso lo describe como 2 patas negras para JBL (altavoces) y 2 JBL negros con potencia de 2.000 w para los bailes colectivos de la Finca Altamira; y añadiendo como mejora 2 truss triangular, 2 barras de focos de 300 w, 2 efectos y mesa pionner, al equipo de música especificado en el pliego, que en su caso lo describe como 4 patas negras para JBL (altavoces) y 4 JBL negros con potencia de 6.000 w para las fiestas anuales.

No se hace referencia alguna a los medios humanos a aportar ni tampoco se detalla la descripción de la organización del servicio.

Por lo expuesto, la puntuación de los licitadores queda de la siguiente forma:

JOSÉ HERRÁN MUÑIZ	23,75
MANTECÓN FOMBELLIDA, S.L	22,50
ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE, S.L	18,75

Lo que se informa a los efectos oportunos en Santander, a 10 de enero de 2020.

Fdo.: Pilak Quirkana

A JEFE DE SEF